



BASES Y CONDICIONES DE “EMPRENDE HZ” - CONCURSO PARA EMPRENDEDORES

Organizado por la empresa CELOMAT S.A. y ejecutado por INICIA Asociación Civil

Introducción

“EMPRENDE HZ” es un concurso abierto organizado por CELOMAT S.A. (en adelante, CELOMAT) en alianza con INICIA Emprender para el Futuro Asociación Civil (en adelante, INICIA). Está dirigido a emprendedores que presenten proyectos innovadores relacionados a la industria del packaging.

1. Organizador

El Organizador del Concurso “EMPRENDE HZ” (en adelante el “Concurso”) es CELOMAT, con domicilio legal en Calle 3, N° 1977, Parque Industrial de Pilar, Buenos Aires, Argentina.

2. Ejecutor

El ejecutor del Concurso es INICIA, con domicilio en Ruperto Mazza 175, Tigre, Buenos Aires, Argentina.

3. Conocimiento

La participación en este Concurso implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del Concurso “EMPRENDE HZ” (las "Bases"), las cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada participante y CELOMAT en relación al Concurso. CELOMAT e INICIA determinarán con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo las únicas entidades interpretativas de las mismas.

4. Objetivos del Concurso

El objetivo del Concurso es detectar, destacar y acompañar a emprendedores que presenten ideas o proyectos que contribuyan a generar soluciones innovadoras para los desafíos que genera la industria del packaging.



Los proyectos o ideas deberán estar relacionados a innovar o mejorar procesos en al menos uno de los eslabones de la cadena de valor de la industria del packaging, a saber: diseño, producción, funcionalidad, pre-impresión, etiquetado, comercialización, logística y distribución, sustentabilidad y economía circular, nuevas tecnologías en los envases, e industrias derivadas.

El fondo asignado al Concurso asciende al monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos argentinos) otorgados por CELOMAT para premiar a los proyectos ganadores, quienes además recibirán: un viaje de negocios a Brasil y/o Chile, rondas de vinculación con la empresa, y 3 (tres) meses de mentoría, asesoramientos y capacitación para impulsar sus propuestas. Dicho fondo se distribuirá y asignará a los proyectos que resulten beneficiados conforme se define en el punto 9 de las presentes Bases y Condiciones.

5. Requisitos para participar del Concurso

5.1. Participantes:

- a) Pueden participar del concurso personas físicas mayores de 18 años o personas jurídicas, que presenten una idea o un proyecto que cumpla con los demás requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.
- b) No podrán participar en el Premio aquellos empleados de INICIA o del GRUPO HZ, cualquiera sea la tarea o posición que tenga en alguna de las partes. Tampoco podrán hacerlo, quienes integren el Comité Evaluador y/o Jurado.
- c) Los participantes deberán estar domiciliados o sus proyectos deberán ejecutarse dentro del territorio mencionado en el punto 6 de las Bases y Condiciones.
- d) En el caso de personas jurídicas, deberán acreditar personería jurídica formalmente otorgada, constancia de inscripción impositiva en situación regular y que ninguno de sus directores o administradores sean funcionarios de gobierno, candidatos a cargo público o dirigentes de partidos políticos.
- e) Para recibir eventualmente su premio, los participantes deberán ser titulares de una cuenta bancaria abierta en una entidad financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina al momento de la premiación y contar con la documentación legal necesaria para viajar a Chile y/o Brasil.
- f) Se valorará la composición interdisciplinaria de los equipos, formados por estudiantes, profesionales y/o empresarios de distintas carreras y especialidades, que permita una visión integral del negocio, aportando cada uno sus capacidades y conocimientos específicos.



5.2. Proyectos

Se recibirán ideas fundamentadas con un plan de negocio, prototipos o empresas constituidas. (ver formulario de aplicación en www.emprendeHz.com.ar).

Todos los proyectos que sean presentados deberán atender, sin excepción, temáticas tendientes a mejorar o innovar en la cadena de valor de la industria del packaging y además deberán contemplar los siguientes requisitos:

- a) Contribuir al desarrollo sustentable de la cadena de valor.
- b) Relacionarse con procesos de innovación en los distintos eslabones de la cadena.
- c) Presentar soluciones a problemáticas de la industria.
- d) Promover temas vinculados a la sustentabilidad y economía circular y la innovación en packaging, la entrega de valor al cliente y la logística y distribución.
- e) Ser originales y diferenciarse de otras tecnologías o propuestas ya existentes en el mercado.

6. Alcance geográfico del Concurso

El concurso alcanzará a todo el territorio de la República Argentina.

7. Vigencia del Concurso

El concurso tendrá vigencia entre el 14 de septiembre de 2020 y el 30 de abril de 2021.

8. Mecanismo para participar y procedimiento de selección de los proyectos

- a) Las personas físicas o jurídicas que deseen participar deberán presentar el Formulario de Aplicación de Proyecto completo, que se encuentra disponible en www.emprendeHz.com.ar.
- b) El plazo de presentación de proyectos comenzará el 14 de septiembre de 2020 y finalizará el 30 de noviembre de 2020.
- c) La Coordinación del Concurso analizará las propuestas recibidas y estará a disposición de los participantes para atender consultas y para colaborar con la



mejora de las propuestas a través de las siguientes vías: correo electrónico (concurso@emprendehz.com.ar) y Whatsapp (+54 11 6364-6124).

- d) El equipo técnico de INICIA junto a las personas designadas por CELOMAT para este fin, constituirán un Comité Evaluador que seleccionará durante el mes de diciembre de 2020 los 15 finalistas, quienes participarán por los premios y menciones finales, que serán definidos por un Jurado designado ad-hoc durante un Demo Day o evento de premiación.
- e) El *Demo Day* tendrá lugar durante el mes de diciembre 2020 o febrero 2021, a definir oportunamente.
- e.1. INICIA y CELOMAT convocarán vía e-mail a los 15 finalistas a un *Demo Day* o evento de premiación en el cual se darán a conocer los 3 ganadores y las 2 menciones.
- e.2. El Jurado estará integrado por un máximo de 6 personas: 2 representantes de CELOMAT, 1 ó 2 invitados relacionados al sector del packaging, y 1 ó 2 referentes del emprendedorismo en la Argentina; quienes serán los encargados de elegir los proyectos ganadores. Las decisiones que tome el Jurado serán inapelables.
- e.3. Criterios de elegibilidad de proyectos: Se dará prioridad de elegibilidad en función de los siguientes Criterios:

CRITERIO	Descripción
INNOVACIÓN	Grado de novedad que aporta el proyecto para impactar positivamente en alguno de los eslabones de la cadena de valor.
SOLUCIÓN	Medida en la que los proyectos presentan soluciones a problemáticas concretas de la industria del packaging.



SUSTENTABILIDAD	Grado en que la propuesta contempla soluciones sustentables en el uso de recursos naturales en la fabricación, reducción de ciclos, eliminación de desperdicios, etc.
EQUIPO DE TRABAJO	Nivel de complementariedad entre los miembros del equipo de trabajo, tanto en las actividades que realizan como en sus conocimientos sobre el tema.
ESCALABILIDAD	Capacidad de crecimiento con mirada regional.

9. Premios

El Jurado seleccionará 3 (tres) ganadores y 2 (dos) menciones.

a. Para los GANADORES:

- i. ESTIMULO ECONÓMICO: La empresa beneficiará con un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos argentinos) al proyecto que resulte elegido en primer lugar, \$200.000 (doscientos mil pesos argentinos) al proyecto que resulte elegido en segundo lugar y \$100.000 (cien mil pesos argentinos) al proyecto elegido en tercer lugar.

Durante el Demo Day, CELOMAT comunicará a los ganadores la forma y los plazos de pago de los premios.

En ningún caso la persona física o jurídica que resulte ganadora del concurso podrá utilizar dichos fondos para un proyecto distinto del que hubiere resultado elegido por el Jurado.

CELOMAT se reserva el derecho de solicitar un informe de seguimiento sobre la utilización de los fondos otorgados.

- ii. VIAJE DE NEGOCIOS: Incluye: (a) pasajes aéreos (ida y vuelta) a la ciudad de San Pablo (Brasil) o Santiago de Chile (Chile), a definir por CELOMAT, (b) el hospedaje y (c) pensión completa en dicha ciudad, durante dos (2) días para al menos uno (1) de los miembros de cada uno de los tres equipos ganadores.



Cualquier gasto adicional a lo aquí mencionado, quedará a cargo del emprendedor beneficiario del viaje.

La persona que viaje en representación del equipo será elegida por decisión del grupo, sin intervención alguna de CELOMAT.

El grupo de viaje contará con una agenda de actividades e itinerario de interés, con la finalidad de aprovechar las oportunidades de vinculación y negocio que se puedan generar.

La fecha del viaje es la dispuesta por CELOMAT sin permitir cambios ni modificaciones por parte del beneficiario. La fecha de viaje se prevé para el mes de abril 2021, siendo la fecha exacta comunicada oportunamente, sujeta a las disposiciones nacionales e internacionales por el covid-19.

- iii. **INCUBACIÓN:** los ganadores recibirán acompañamiento con mentoría, asesoramientos y capacitación por parte de INICIA durante 3 meses, para fortalecer sus emprendimientos o iniciativas. El período de acompañamiento se llevará a cabo entre los meses de febrero y abril.
- iv. **RONDAS DE VINCULACIÓN:** En base a las potencialidades relevadas de cada equipo ganador durante el período de incubación, INICIA coordinará al menos una reunión de vinculación entre los miembros de cada proyecto ganador y equipos de CELOMAT, con el fin de explorar potenciales desarrollos conjuntos y/o propuestas comerciales.

b. Para las MENCIONES:

- i. **INCUBACIÓN:** Las menciones recibirán acompañamiento con mentoría, asesoramientos y capacitación por parte de INICIA durante 3 meses, para fortalecer sus emprendimientos o iniciativas. El período de acompañamiento se llevará a cabo entre los meses de febrero y abril.
- ii. **RONDAS DE VINCULACIÓN:** En base a las potencialidades relevadas de cada proyecto durante el período de incubación, INICIA coordinará al menos una reunión de vinculación entre los miembros de cada proyecto distinguida con una mención y



equipos de CELOMAT, con el fin de explorar potenciales desarrollos conjuntos y/o propuestas comerciales.

10. Confidencialidad

Cada participante asume un Compromiso de Confidencialidad con INICIA y especialmente con CELOMAT. Ello implica, la obligación de cada participante de mantener reserva de toda información que reciba de CELOMAT y/o sus empresas vinculadas (en adelante GRUPO), como también de los ensayos, proyectos que se presenten por los emprendedores. Ello comprende pero no limita, a todo dato, incluyendo pero no limitado a: procesos internos, de producción, resultados financieros del GRUPO, propiedad intelectual; información técnica; información de desarrollos; información operativa; información estadística; información de gestión; información de costos; información de procesos; información de know-how; información de sistemas transaccionales; información de ventas, stock, créditos, finanzas, contabilidad y producción; información de proyectos; información de productos y cualquier otra información a la que tengan acceso con motivo del presente concurso. En virtud de ello, cada participante asume plena responsabilidad frente al GRUPO por el incumplimiento del compromiso asumido en la presente, en los términos de la Ley N° 24.766 de Confidencialidad.

11. Pacto de Preferencia

En el supuesto que, dentro de los 120 días posteriores al ser seleccionado en la categoría de Ganador o Mención, él/los emprendedores titulares del proyecto/empresa reciban una oferta para la compra del mismo concederán a CELOMAT (y/o sus empresas afines, el GRUPO) el derecho de preferencia en la compra.

A tal efecto, el Emprendedor titular del proyecto comunicará en forma fehaciente al GRUPO los términos de la oferta para su consideración. La comunicación deberá realizarse por escrito, en hoja membrete de la Sociedad oferente; con firma por apoderado o representante legal con facultades suficientes, acompañando la documentación respaldatoria y detalle preciso de la propuesta económica.

Recibida por GRUPO HZ, tendrá derecho a solicitar ampliación de la información de cada una de la/s propuesta/s presentada/s por el Emprendedor dentro de los 30 días de recibida/s.



El Emprendedor deberá presentar las aclaraciones requeridas dentro de los 30 días de notificado, para lo cual, las mismas deberán reunir los mismos requisitos formales que se detallan precedentemente.

Cumplido en término, GRUPO HZ tendrá derecho de igualar o superar la oferta presentada y acordar la compra del proyecto del Emprendedor.

12. Ley aplicable y jurisdicción

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del presente Concurso, los Participantes y CELOMAT se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires según las leyes de la República Argentina.

13. Autorización para publicar y difundir proyectos

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores otorgan al Organizador y al Ejecutor del Concurso la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que estos consideren convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derechos a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores.

14. Autoría y Derechos

La presentación de proyectos de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos proyectos no violan los derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador y/o Ejecutor de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o explotación comercial de los proyectos, sus servicios o productos.

15. Comunicaciones:

Todas las comunicaciones originadas en la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial www.emprendeHz.com.ar, as redes sociales oficiales Facebook, Instagram y LinkedIn como "Emprende HZ", y el correo electrónico concurso@emprendeHz.com.ar



16. Responsabilidades:

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones. Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por el Organizador y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable. El Organizador se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas del certamen así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.